

En San Miguel de Tucumán, a 17 de
Julio de dos mil veinte, reunidos los
señores Jueces de la Excma. Corte
Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

Las actuaciones de Superintendencia N°5072/20; y

CONSIDERANDO:

Que por Acordada N°314/2020 se establecieron guardias a cumplirse mediante turnos rotativos semanales en los Juzgados de Familia del Centro Judicial Capital y en los Juzgados de Familia y Sucesiones de los Centros Judiciales Concepción y Monteros para el tratamiento y resolución de las medidas de protección de personas previstas por la Ley N°7264.

Que siendo imperioso realizar ajustes técnicos relacionados al sistema informático SAE que funciona en la ciudad de Banda del Río Salí, resulta necesario asignar el turno del Juzgado de Familia de la X Nominación del día 20 al 26/7/2020 al Juzgado de Familia de la I Nominación. Para compensar dicha reasignación, el turno del Juzgado de Familia de la I Nominación del 14 al 20/9/2020 será cumplido por el Juzgado de Familia de la X Nominación.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial

ACORDARON:

I.- ASIGNAR, en el marco de lo dispuesto por la Acordada N° 314/20, al Juzgado de Familia de la I Nominación el turno del 20/7/2020 al 26/7/2020; y al Juzgado de Familia de la X Nominación el turno del 14/9/2020 al 20/9/2020.

II.- INSTRUIR a la Dirección de Comunicación Pública la difusión del contenido de la presente Acordada.

III.- NOTIFICAR lo dispuesto al Juzgado de Familia de la I y de la X Nominación.

IV.- NOTIFICAR y PUBLICAR por un día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Con lo que terminó, firmándose por ante, doy fe.-

Claudia Beatriz Sbdar

Antonio Daniel Estofán

Daniel Oscar Posse

Daniel Leiva

Eleonora Rodríguez Campos

Ante mí:

María Gabriela Blanco